

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, Abril 20 de 2009

*Señores
Accionistas de FEL ANDRA FELANDRA S.A.*

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Compañía, el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número 92.14.3.0014 publicado en el Registro Oficial número 44 del 13 de Octubre de 1992, y la resolución número 04.Q.IJ.001, publicada en Registro Oficial número 289 del 10 de marzo del 2004; y con el fin de que la Junta General de Accionistas pueda cumplir con lo prescrito en el artículo 231, números 2 y 4 de la Ley de Compañías, una vez que he atendido las obligaciones que me impone el artículo 279 de la mencionada Ley, procedo a someter a consideración y aprobación el siguiente informe sobre la revisión practicada a libros, cuentas, balances general, estado de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio económico del 2008:

- Durante el desarrollo de las revisiones a los libros y cuentas del ejercicio económico del 2008, se puede constatar la no operación de la compañía, me he sujetado a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías, para cuyo efecto he contado con la más amplia colaboración por parte de los administradores de la compañía.*

Reitero mi agradecimiento por la confianza que han depositado en mí los señores accionistas

Atentamente,

Gastón Salazar Gómez
COMISARIO

